

**(SE EXPIDE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO)**

[Ver Instrumento Internacional](#)

Aprobado el 28 de septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 110 del 12 de junio del 2000

**ARNOLDO ALEMÁN LACAYO  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA  
POR CUANTO**

Nicaragua suscribió en la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado celebrada en la Paz Bolivia, el 24 de Mayo de 1984, la Convención interamericana sobre Personalidad y Capacidad de Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado.

**POR CUANTO**

La Asamblea Nacional aprobó dicha Convención por Decreto Número. 2301 del 7 de Julio de 1999, promulgado el 13 de ese mismo mes y año y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Numero 135 del 15 de Julio de ese mismo año.

**POR CUANTO**

El Poder Ejecutivo Ratifico la mencionado Convención por Decreto Número 103-99 del 24 de Agosto de 1999, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, numero 168 del 2 de Septiembre de este mismo año y manda a expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su respectivo deposito.

**POR TANTO**

Expido el presente Instrumento de Ratificación, firmado por mí, sellado con el gran sello de la Nación y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores para su depósito ante la Secretaria General de la organización de los Estados Americanos (OEA), de conformidad con el Artículo II de la mencionada Convención.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**.- El Ministro de Relaciones Exteriores.